

COMUNICADO

LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA AUTÓNOMA Y DEMOCRÁTICA

La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) se dirige a la opinión pública en general, con el propósito de fijar posición en relación a la sentencia Nro. 0324 de fecha 27 de agosto de 2019, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. En tal sentido manifestamos:

Las Universidades Nacionales, son instituciones al servicio de la Nación cuya misión es orientar la vida del País, labor que han venido cumpliendo de manera imparcial, plural, democrática, de justicia social y solidaridad humana y, en ese sentido, han participado con los diversos sectores sociales en la búsqueda de soluciones de los problemas nacionales.

La educación universitaria, por mandato constitucional, es el proceso fundamental para alcanzar la construcción de una sociedad justa, amante de la paz, para la promoción y construcción del bienestar social, y mediante la investigación y la enseñanza forma al ciudadano respetuoso de los derechos civiles, humanos, coadyuvando en el desarrollo de la sociedad.

Durante los últimos 18 años el régimen reiteradamente por intermedio del Ministerio de Educación Superior, Consejo Nacional de Universidades, Tribunal Supremo de Justicia, ha intentado quebrantar la esencia de las universidades consagrada en el principio y jerarquía de autonomía universitaria, que permite a los profesores, estudiantes y egresados generar mediante la investigación científica y humanística la producción del conocimiento y la institucionalidad fundamental para el progreso del país.

La educación superior venezolana se encuentra oprimida y devastada ante la asignación de presupuestos exiguos, a lo que debe agregarse la reciente amenaza por parte del Consejo Nacional de Universidades de averiguaciones intimidatorias contra los Rectores agrupados en AVERU, en virtud de las posiciones asumidas basadas en el artículo 2 de la Ley de Universidades, en relación a la situación política y humanitaria del país, a lo que se suma la nueva agresión contra la institucionalidad universitaria, expresada en la sentencia N°0324 emitida por la Sala Constitucional, en el proceso de demanda de nulidad por inconstitucionalidad interpuesto en el año 2009 por nuestras Casas de Estudios contra la Ley Orgánica de Educación (LOE), juicio en el cual intempestivamente durante el periodo de vacaciones judiciales y luego de 9 años de negación de justicia, dictan una medida cautelar “parcialmente con lugar”, que ordena realizar elecciones de autoridades universitarias, conforme al numeral 3 del artículo 34 de la LOE, contraviniendo el mandato constitucional de reconocimiento por parte del Estado de la autonomía universitaria, lo cual modifica la naturaleza académica del derecho a elegir sus autoridades, convirtiendo el voto universitario en un derecho político al incorporar dos sectores (personal administrativo y personal obrero) en condiciones de igualdad para el ejercicio del voto.

La AVERU denuncia el fraude procesal de la Sala Constitucional que declaró “parcialmente con lugar” la medida cautelar en la que se solicita la suspensión del numeral 3 del artículo 34 LOE, por el contrario otorgó una medida no solicitada, y totalmente opuesta, y procede de oficio a suspender los artículos 31, 32 y 65 de la vigente Ley de Universidades, normativa que no estaba en controversia.

Esta medida cautelar es una sentencia anticipada por cuanto emite opinión sobre la demanda de nulidad interpuesta contra la LOE, al ordenar un proceso electoral con la participación de la comunidad universitaria conformada por los cinco sectores establecidos en el numeral 3 de artículo 34 LOE, contraviniendo abiertamente el artículo 109 constitucional, además de legislar al crear un sistema electoral por vía judicial, lo que constituye usurpación de funciones que competen a la

Asamblea Nacional, esta actuación de la Sala constitucional es un precedente violatorio del estado de derecho, pues pese a ser parcialmente con lugar anula el derecho demandado, lo que hace inejecutable la sentencia por ser contrario a lo solicitado.

La educación universitaria es concebida como un derecho humano universal por todos los países y organizaciones internacionales democráticas, es por ello que AVERU condena y denuncia la intervención de las universidades nacionales autónomas por parte del poder judicial, mediante una decisión que altera ostensiblemente la esencia autonómica, democrática y plural que amenaza con extinguir la academia venezolana, sumiendo en la pobreza a la población y debilitando aún más las instituciones democráticas, lo que profundiza la crisis política, social y humanitaria por la que atraviesa el País.

La AVERU alerta que las reiteradas actuaciones para desconocer la autonomía universitaria por parte del régimen, tanto por vía judicial como legislativa, han sido expresadas en el proyecto de reforma constitucional sometido a referéndum consultivo en el año 2007 que intentó modificar la composición de la comunidad universitaria incorporando el sector de trabajadores, el cual fue rechazado por la voluntad popular, y por vía legislativa en el proyecto de Ley de Educación Universitaria, aprobado en primera discusión el 22 de Diciembre de 2010; ante la contundente movilización del sector universitario, dicho proyecto en el mes de Enero 2011 es vetado por el fallecido Presidente Hugo Chávez Frías.

La comunidad universitaria caracterizada por su profundo sentido democrático y plural, demanda la realización de elecciones libres con apego a la normativa Constitucional y legal vigente, por ello denunciaremos públicamente la grotesca intervención de las Universidades Públicas por vía judicial, y hacemos un llamado a la sociedad venezolana a defender pacífica y democráticamente las instituciones forjadora de nuestra juventud, lo cual solo puede lograrse en libertad y en respeto de los derechos y valores fundamentales del hombre.

Denunciamos ante los organismos internacionales de derechos humanos el grave precedente de despojar a las instituciones de educación superior de la libertad para desarrollar la función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, lo que constituye un atentado contra el progreso de la Nación y quebranta derechos fundamentales.

Caracas a los 24 días del mes de septiembre de 2019

Rectores(as) que suscriben por AVERU.

CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ, UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
MARIO BONUCCI ROSSINI, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
JUDITH AULAR DE DURÁN, UNIVERSIDAD DEL ZULIA
JESSY DIVO DE ROMERO, UNIVERSIDAD DE CARABOBO
MILENA BRAVO DE ROMERO, UNIVERSIDAD DE ORIENTE
ENRIQUE PLANCHART ROTUNDO, UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
RAÚL LOPEZ SAYAGO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
NELLY VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO
RAUL CASANOVA OSTOS, UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
RITA ELENA AÑEZ, UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL POLITÉCNICA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
BENJAMIN SCHARIFKER PODOLSKY, UNIVERSIDAD METROPOLITANA
FRANCISCO FEBRES-CORDERO CARRILLO, UNIVERSIDAD MONTEÁVILA
ANTONIETA ROSALES DE OXFORD, UNIVERSIDAD DE MARGARITA
JUAN PEDRO PEREIRA MEDINA, UNIVERIDAD YACAMBU

